



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADOS DICTAMEN PERICIAL**

SGC

**TRASLADOS A LA PARTES DEL DICTAMEN PERICIAL
PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN**

FECHA: 23 DE MAYO DE 2019

HORA: 08: 00 AM.

Magistrado Ponente: MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Radicación: 13001-23-33-000-2017-00525-00
Demandante/Accionante: EDINSON ÁLVAREZ GRISALEZ
Demandado/Accionado: MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Objeto: traslado dictamen pericial psiquiátrico.
Folios: 646-656; Cuaderno N° 4

DEL ANTERIOR DICTAMEN PERICIAL se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso; hoy, veintitrés (23) de Mayo de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718**



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO**
Ministerio del Trabajo

646

Barranquilla D.E.I.P., 14 de mayo de 2019

Oficio número 3220- 19

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

Atte. Moisés Rodríguez Pérez

Magistrado Ponente

Centro Aven. Venezuela, Calle 33 N° 8-25 Edificio Nacional 1° Piso
Cartagena - Bolivar

Ref.: Notificación Dictamen

Radicado N° 13-001-23-33-000-2017-00525-00

<u>Nombre</u>	<u>C.C.</u>	<u>Dictamen No.</u>
1. EDISON ALVAREZ GRISALES	17711113	29203

De conformidad con el Artículo 38 y siguientes de la Ley 100 de 1993 y el Artículo 30 del Decreto 1346 de 1994 derogado por el Decreto 2463 del 21 de noviembre 2001 estoy notificando el dictamen de la persona en referencia.

"...Las juntas de calificación de invalidez sólo podrán realizar ampliaciones o aclaraciones de los dictámenes emitidos, a solicitud de la autoridad judicial, aplicando para el efecto, las disposiciones del Código de Procedimiento Civil." Numeral 2.17 del Manual de Procedimientos para el Funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez expedido por el Ministerio de la Protección Social.

Cordialmente,


HAROLDO DE JESÚS RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

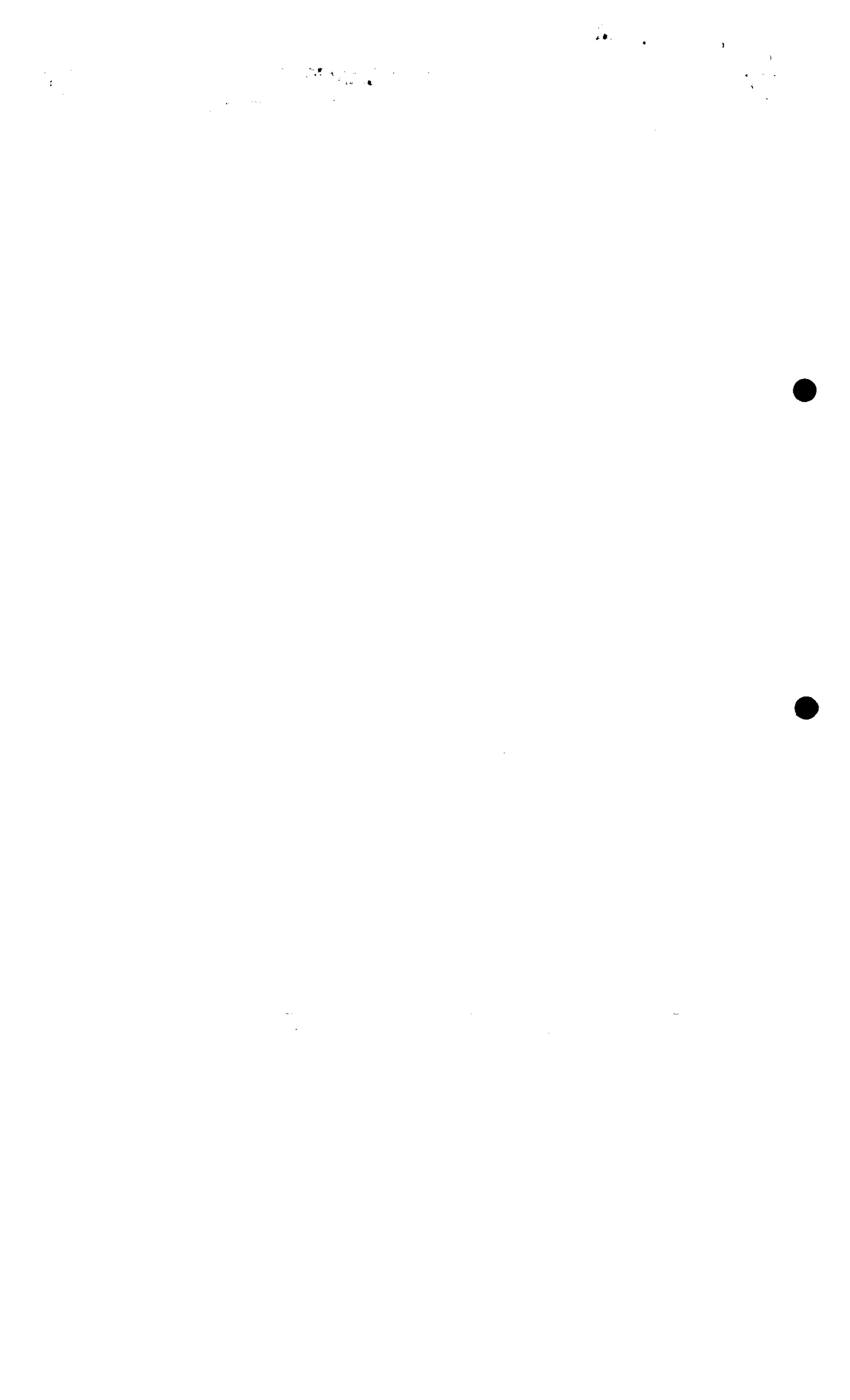
Anexo: 2 Dictámenes

Yosaira S.

1347

Carrera 54 número 58-78 Primer Piso Tel. 3491206
Barranquilla

1



REMESA NÚMERO
132059108

GLOBAL MENSAJERIA S.A.S.
NIT. 900.053.978-1



Cumple



132059108

REMITENTE: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL AT
IDENTIFICACION: 802016503 TELEFONO: 3491206
DIRECCION: CR 54-58 78
ORIGEN: BARRANQUILLA - ATLANTICO - COLOMBIA
DESTINATARIO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
IDENTIFICACION: Centro Aven. Venezuela, Calle 33 N° 8-25 Edificio Nacional 11° Piso
DIRECCION: CARTAGENA - BOLIVAR - COLOMBIA
DESTINO: COD. POSTAL:
OBSERVACIONES DEL REMITENTE (DICE CONTENEDOR)
ACT 1347-19 OFN: 3220

LIC. MENSAJERIA EXPRESA (MINTIC R 002085 de 11-10-2010) - LIC. TRANSP. TERRESTRE
CARGA (MINISTRASPORTE R 009 09-02-2017) - SEDE PPAL: MEDELLIN CRA 64 #678 35 TEL. 444#888

RECIBI CONFORME
FECHA REMESA 14/05/2019
P. REAL 1
P. VOL 0
P. FACTUR 1
V. MERCANCIA 10.000

PAQUETE 1
M. RECIBIDA 1
FIN RECIBIDA 0
BOLSA 1
TIPO SERVICIO NORMAL

6+9
2

C.C/NIT () FIRMA / NOMBRE Y SELLO
DOMMMAAAA PHMM

LA RESPONSABILIDAD DE GLOBAL MENSAJERIA S.A.S. SE REGULA DE ACUERDO A LA LEY 1349 DE 2009

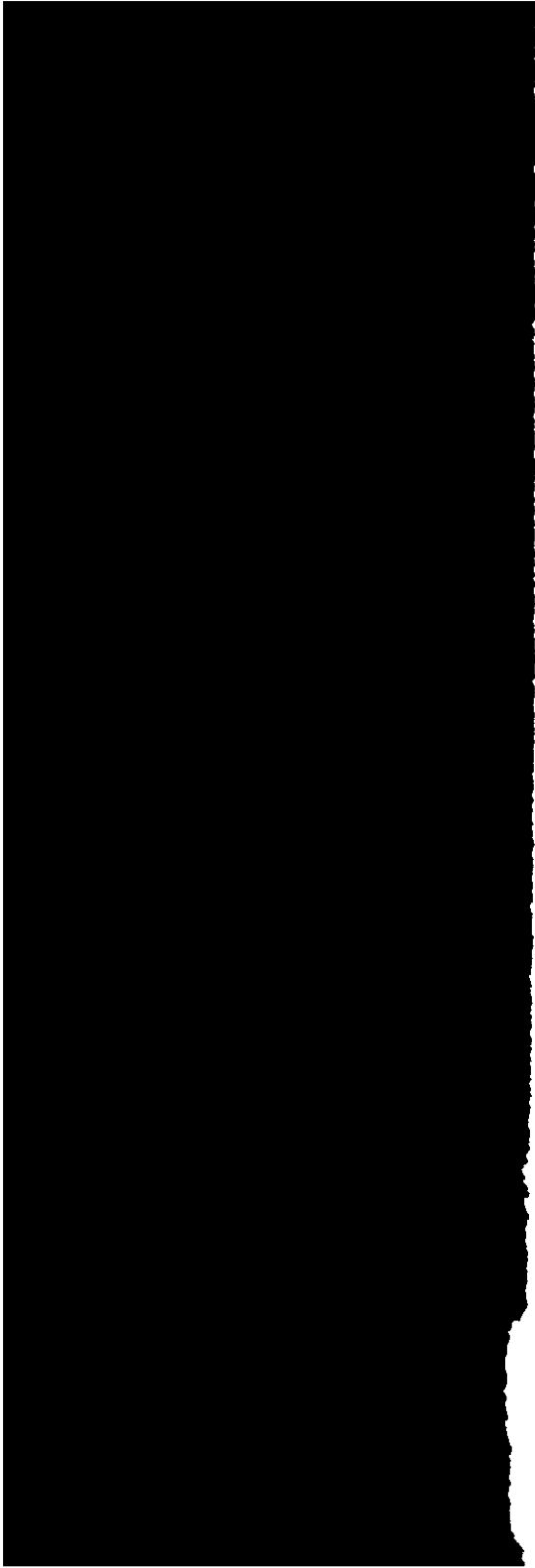
Número de Verificación Documento Administrativo 0 Rec-010652725

TOTAL UNIDADES 1 VALOR DEL SERVICIO 4.207

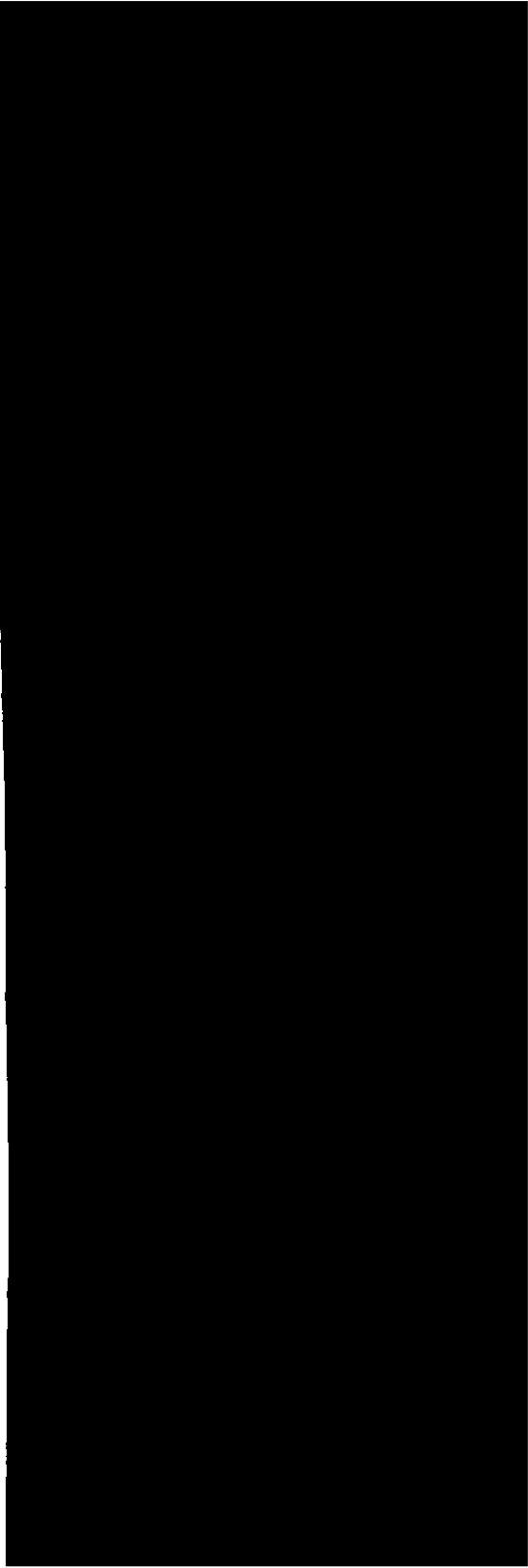
VER RESPALDO
CPS-F18-VII-2006

COPIA CLIENTE

Email: mensajeriatcc.com | Línea de servicio al cliente ver al ítem 9
Visite nuestro sitio en internet www.tcc.com.co



[Illegible text]





JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ
Minist

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: DICTAMEN OFICIADO 2017-525
REMITENTE: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
DESTINATARIO: MOISES RODRIGUEZ PEREZ
CONSECUTIVO: 20190567542
No. FOLIOS: 9 — No. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 16/05/2019 10:03:45 AM

FIRMA 

Barranquilla D.E.I.P., 14 de mayo de 2019

Oficio número 3220- 19

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

Atte. Moisés Rodríguez Pérez

Magistrado Ponente

Centro Aven. Venezuela, Calle 33 N° 8-25 Edificio Nacional 1° Piso
Cartagena - Bolívar

Ref.: Notificación Dictamen

Radicado N° 13-001-23-33-000-2017-00525-00

<u>Nombre</u>	<u>C.C.</u>	<u>Dictamen No.</u>
1. EDISON ALVAREZ GRISALES	17711113	29203

De conformidad con el Artículo 38 y siguientes de la Ley 100 de 1993 y el Artículo 30 del Decreto 1346 de 1994 derogado por el Decreto 2463 del 21 de noviembre 2001 estoy notificando el dictamen de la persona en referencia.

"...Las juntas de calificación de invalidez sólo podrán realizar ampliaciones o aclaraciones de los dictámenes emitidos, a solicitud de la autoridad judicial, aplicando para el efecto, las disposiciones del Código de Procedimiento Civil." Numeral 2.17 del Manual de Procedimientos para el Funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez expedido por el Ministerio de la Protección Social.

Cordialmente,


HAROLDO DE JESUS RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexo: 2 Dictámenes

Yosaira S.

1347

Carrera 54 número 58-78 Primer Piso Tel. 3491206
Barranquilla

✓

649

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ATLANTICO
FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA
CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACION DE LA INVALIDEZ

1. INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN

Numero Dictamen: 29203

Entidad Remitente: Autoridades Judiciales y Adm.

Fecha Dictamen: 10/05/2019

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

2. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre de la entidad Calificadora: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ATLANTICO

Dirección: Cra 54 No. 58 - 78 Primer Piso

Telefonos: 3491206

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Nombre: EDISON ALVAREZ GRISALEZ

Identificación: Cedula

No: 17711113

Fecha Nacimiento: 22/06/1984

Edad: 34,90 Años

Sexo: M

Estado Civil: Soltero

Escolaridad: Tecnico

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

4.1 ANTECEDENTES DE EXPOSICION LABORAL

Riesgos

Ocupacion: No Identificada

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACION

5.1 RELACION DE DOCUMENTOS

Historia Clínica

Valoraciones por especialistas

5.2 DIAGNOSTICO MOTIVO DE CALIFICACION

TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMATICO

CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA

EDISON ALVAREZ GRISALEZ

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ATLANTICO
FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA
CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACION DE LA INVALIDEZ

5.3 EXAMENES O DIAGNOSTICO E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

Examen	Resultado	Fecha
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL	CONTINUACION. TRANSTORNO DE ESTRES POST TRAUMATICO ,CEFALEA POST TRAUMATICA CRONICA .	11/09/2018
DICTAMEN PERICIAL	MEDICO SIQUIATRA : DX ACTUAL TRANSTORNO DE ESTRES POST TRUAMTICO AFECTACION SEVERA ,HECHOS ACONTECIDOS LOS DIAS 3/4 OCTUBRE/2014	01/03/2019
HISTORIA CLINICA DIRECCION DE SANIDAD	SIQUIATRIA DX TRANSTORNO DE ESTRES POST TRUMATICO .	24/12/2014
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL	SEGUN LO EVALUADO POR EL EQUIPOINTERDISCIPLINARIO DE SO .SI EXISTE UNA RELACION OBLIGADA Y DIRECTA ENTRE LA LABOR Y LAS PATOLOGIAS TRANSTORNO STRE	11/09/2018

6. PORCENTAJE DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

% Total : Manual:

7. CALIFICACION DEL ORIGEN

Enfermedad: Accidente: Muerte:

EDISON ALVAREZ GRISALEZ

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ATLANTICO
FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA
CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACION DE LA INVALIDEZ

650

8. RESPONSABLES DE LA CALIFICACION



JAIME FAJARDO MOVILLA
MD. PRINCIPAL T.P. 2779



MIGDONIA BOLAÑO ECHEVERRI
FT. PRINCIPAL T.P. 585



RAFAELA A. SENIOR SANCHEZ
MD. PRINCIPAL T.P. 1488

EDISON ALVAREZ GRISALEZ

07/05/2019. FUNDAMENTOS DE HECHO: Masculino de 34 años de edad, estado civil separado, tiene un hijo, vive en casa familiar, escolaridad técnica, ocupación: patrullero de la policía Nacional. DX MOTIVO DE CALIFICACION: SOLICITUD DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, SOLICITUD PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL POR CAUSA DE TRANSTORNO SIQUICO TRASTORNO DE ESTRES POST-TRAUMATICO, RESUMEN DEL CASO: Versión de los hechos del entrevistado por MEDICINA LEGAL 4/04/2016: El examinado refiere, "el día 3 de octubre del 2014... siendo las cinco de la tarde...yo estaba en Turbaco...trabajando a la sijn... llama un ciudadano al jefe de la unidad...informando que estaba hurtando unas pertenencias en una finca...en el corregimiento de cañaveral...nos fuimos el jefe y cinco policías en la patrulla...fuimos a verificar los que estaban informando...llegamos pasadas las 6 pm...nos cogió la noche...encontramos un señor que le hablan hurtado las pertenencias...dijo que fueron 3 o 4 bandidos...estando ahí...llego el familiar de la víctima hasta el lugar...nos llevó hasta un lugar donde ingresaba vehículo...dejamos la patrulla en cañaveral y entramos por una trocha...empezamos a andar por monte...pantano...llegamos hasta una luz...hasta una casa...nos aproximamos a la casa...yo alcancé a ver 2 personas...entramos a la casa con las medidas de seguridad...buscamos los elementos robados...no encontramos nada...yo apague la luz porque dábamos mucha silueta...sentimos un disparo pero no nos pegó...cogimos a atrinchéranos...me puse detrás de un árbol de caucho...sentí más disparos...yo sentí algo fuerte en la cabeza...vi que me salía sangre...me sentía la cabeza entumida...yo caí al piso...con mucho dolor en la cabeza...yo le pedía a Dios que tuviera misericordia de mí...que no me quería morir...se formó una balacera...yo no podía porque estaba en el piso...hubo 3 heridos...llaman apoyo...llegó la policía...una ambulancia...a mí me sacaron entre la maleza...me llevaron hasta el vehículo...me estaban sacando cuando llega la ambulancia de Turbaco...me llevaron al cap. de Turbaco...luego me llevan a la madre Bernarda... me hicieron Tac...me limpiaron...me hicieron antibióticos...me mandaron para la casa excusado...pero yo me sentía ligo redondo en la cabeza...sentía dolor...hormiguelo...calambre...fui sanidad de la policía...me mandaron una radiografía y vieron que tenía algo metálico allí...eso fue en octubre y en Diciembre/2014 me extrajeron el elemento en la Clínica San José de Torices...pasado 8 días de mi accidente otro compañero fue herido en Turbaco...era de mi misma unidad...allí empecé a sentir temor por mi vida...zozobra...ansiedad...preocupación...lloraba todo el día en las instalaciones... no salía para nada de la unidad...pasaba escondiendo...fui a donde la psicóloga de la sanidad de la Policía...ella vio mi situación... mandó recomendaciones de que me reubicaran que me quitaran en el armamento...ella vio de que el temor que tenía yo le día disparar a alguien...me remitió a psiquiatría... me empezó a tratar con medicamentos...me dio excusa...me quitó el armamento y solo labores administrativas... actualmente día a tras días mi salud se ha estado deteriorando...me mandaron fue solo pastas... me seguí sintiendo malhasta instale cámaras en las casa...ahora todavía sigo con zozobra...he sentido que personas de allí mismo que son mandos...me han menospreciado...me dicen que no sirvo...váyase para allá...a los dos meses de pasado lo del Turbaco me

mandaron trasladado para el Guaviare...mi esposa estaba que perdía del bebe.. fue un año muy difícil...la institución se me vino encima yo sigo con pesadillas...no tengo sueño tranquilo...me siento cansado,, con fuerzas disminuidas...los especialistas me están estudiando y me siguen encontrando cosas...me encontraron problemas cardiacos...túnel carpiano...me sigo sintiendo mal...me irrito con falibilidad... me he vuelto impulsivo... me siento ansioso "lo anterior es la versión dada a medicina legal. EN LA Clínica San José de Torices: POP resección de cuerpo extraño en región frontal. (2014/12/12)- EL 5/12/2014 fue vista por médico general de la policía quien refiere sensación de nerviosismo y ansiedad ; vista en psicología el 17/12/2014 COMENTA CUADRO DE 3 MESES CON SINTOMAS DE IRRITABILIDAD, ANSIEDA IDEAS DE PERSECUCION ,PESADILLAS CON DX DE PROBLEMAS RELACIONADOS A EL 24/12/2014 VISTO POR PSIQUIATRIA CON DX DE TRASTORNOS DE STRES TRAUMATICO HECHOS ESTRESANTES EL 1/2/2016 RELACIONAN DIAGNOSTICO DE TRANSTORNO ANSIEDAD DEPRESION Y EN 3/03/2016 DX DE TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD INESTABLE, TRASTORNO MIXTO ANSIEDAD Y DEPRESION Y TRASTORNO ESTRÉS POSTRAUMATICO Y ESTE COMO DIAGNOSTICO PRINCIPAL MARZO 1/2019 SE REALIZA VALORACION POR MEDICO PSIQUIATRIA CON DX ACTUAL DE ESTRÉS POSTRAUMATICO AFECTACION SEVERA). 11/09/2018 Paciente con antecedente de evento traumático en octubre 2014 en tratamiento por psiquiatría desde diciembre de 2014, historia de elementos y sintomatología depresiva, ansiedad variada, insomnio, pesadillas, referencialidad, fenómenos de flashback, irritabilidad, episodios de discontrol de emociones e impulsabilidad. Dos internaciones psiquiátricas tratamiento medicación permanente, controles periódicos valorado por psiquiatría Dr. Rosales. Además, valorado por cardiología Dr. Sotomayor, paciente con dolor precordial atípico en estudio y calambres en brazo izquierdo desde hace 1 aproximadamente, en tratamiento médico.26/02/2018 Paciente acude a consulta remitido por médico psiquiatra, previo manejo por psicología y psiquiatría hace varios años actualmente medicado. Refiere evento traumático donde fue impactado por bala en cabeza durante enfrentamiento. lo cual dejo secuelas físicas emocionales que han incidido en su comportamiento actual posterior accidente con secuelas físicas manejo de varias especialidades. Niega depresión e ideación suicida en el momento actual. en buen aspecto en general, ubicado en tres esferas, poco contacto visual, abúlico, ideas de minusvalía y de referencia sobre el entorno. memoria comprometida. refiere trastornos sueño y alimentación exacerbada irritabilidad estado defensivo pendiente JML. Paciente acude en el día de hoy presentando estabilidad en cuadro clínico, persisten trastornos del sueño problemas de memoria pesadillas recurrentes. "temor a que le va a suceder algo malo". afirma no contar con red de apoyo familiar, padres separados. actualmente en proceso de separación con esposa se observa abúlico, afectividad plana y desmotivación hacia proyecto de vida, se refuerzan temas manejados con anterioridad, igualmente autoestima y proyecto de vida, se aplica de personalidad para definición de perfil psicológico. En manejo por psiquiatría, medicado con sertralina 50 mgs 1-0-0, loracepam 2 mgs, 0-0-1. Al examen físico: ingresa por sus propios medios con marcha independiente, orientado en las 3 esferas, pensamiento lógico, lenguaje claro y coherente, se observa paciente cabizbajo, somnoliento, ligera

5
652

cicatriz en región frontal izquierda, refiere olvido de las cosas, buen patrón de sueño y alimentación, con cambios de estados de ánimo repentinos. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Ley 100/93, Decreto-Ley 1295/94, Ley 1562/12, Decreto 1477/2014, Ley 776/02, Ley 962/05, DECRETO 094/89. CONCLUSION: LA JUNTA REGIONAL CON BASE A EVIDENCIA APORTADA DEFINE QUE LOS DIAGNOSTICOS RELACIONADOS AL EVENTO DEL 3/10/2014 SON TRASTORNOS ESTRES POST TRAUMATICO, CEFALEA POST TRAUMATICA CRONICA Y CICATRIZ PREFRONTAL AL APLICAR DECRETO 094/1989 SE REALIZA HOMOLOGACION DE TRASTORNO STRES POSTRAUMATICO CON SECCION D REACCIONES AGUDAS AL STRES 3-040 DEPRESION REACTIVA GRADO MAXIMO ,CON INDICE LESION 14 PUNTOS; CICATRIZ PREFRONTAL SE HOMOLOGA LESIONES Y AFECCIONES DE PIEL ,10-003 CICATRICES CON DESFIGURACION FACIAL GRADO MINIMO INDICE LESION 1 PUNTO; LA CEFALEA POST TRAUMATICA CRONICA SE HOMOLOGA A NEURALGIA DE TRIGEMINO 4-045 UNILATERAL GRADO MEDIO, INDICE DE LESION 6 PUNTOS; AL REALIZAR APLICACION DE TABLA A PORCENTAJE DE DISMINUCION DE LA CAPACIDAD LABORAL CON EDAD DE 30 A 34 AÑOS COMO RESULTADO FINAL DA 59,86% ADEMAS LA JUNTA ACLARA QUE LOS ITEM 7 Y 8 DE LA SOLICITUD DE DICTAMEN PERICIAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR NO SON DE SU COMPETENCIA PARA SER DEFINIDAS POR LA JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ ATLANTICO.-

Se aclara que el presente Dictamen no tiene validez ante proceso diferente para el que fue requerido, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2.2.5.1.52 Decreto 1072 de 2015. -

6
653

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ATLANTICO
FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA
CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACION DE LA INVALIDEZ

1. INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN

Numero Dictamen: 29203

Entidad Remitente: Autoridades Judiciales y Adm.

Fecha Dictamen: 10/05/2019

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

2. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre de la entidad Calificadora: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ATLANTICO

Dirección: Cra 54 No. 58 - 78 Primer Piso

Telefonos: 3491206

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Nombre: EDISON ALVAREZ GRISALEZ

Identificación: Cedula

No: 17711113

Fecha Nacimiento: 22/06/1984 **Edad:** 34,90 **Años**

Sexo: M

Estado Civil: Soltero

Escolaridad: Tecnico

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

4.1 ANTECEDENTES DE EXPOSICION LABORAL

Riesgos

Ocupacion: No Identificada

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACION

5.1 RELACION DE DOCUMENTOS

Historia Clinica

Valoraciones por especialistas

5.2 DIAGNOSTICO MOTIVO DE CALIFICACION

TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMATICO

CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA

EDISON ALVAREZ GRISALEZ

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ATLANTICO
FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA
CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACION DE LA INVALIDEZ

5.3 EXAMENES O DIAGNOSTICO E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

Examen	Resultado	Fecha
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL	CONTINUACION. TRANSTORNO DE ESTRES POST TRAUMATICO ,CEFALEA POST TRAUMATICA CRONICA .	11/09/2018
DICTAMEN PERICIAL	MEDICO SIQUIATRA : DX ACTUAL TRANSTORNO DE ESTRES POST TRUAMTICO AFECTACION SEVERA .HECHOS ACONTECIDOS LOS DIAS 3/4 OCTUBRE/2014	01/03/2019
HISTORIA CLINICA DIRECCION DE SANIDAD	SIQUIATRIA DX TRANSTORNO DE ESTRES POST TRUMATICO .	24/12/2014
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL	SEGUN LO EVALUADO POR EL EQUIPOINTERDISCIPLINARIO DE SO .SI EXISTE UNA RELACION OBLIGADA Y DIRECTA ENTRE LA LABOR Y LAS PATOLOGIAS TRANSTORNO STRE	11/09/2018

6. PORCENTAJE DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

% Total : Manual:

7. CALIFICACION DEL ORIGEN

Enfermedad: Accidente: Muerte:

EDISON ALVAREZ GRISALEZ

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ATLANTICO
FORMULARIO DE DICTAMEN PARA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA
CAPACIDAD LABORAL Y DETERMINACION DE LA INVALIDEZ

2
654

8. RESPONSABLES DE LA CALIFICACION



JAIME FAJARDO MOVILLA
MD. PRINCIPAL T.P. 2779



MIGDONIA BOLANO ECHEVERRI
FT. PRINCIPAL T.P. 585



RAFAELA SENIOR SANCHEZ
MD. PRINCIPAL T.P. 1488

EDISON ALVAREZ GRISALEZ

07/05/2019. FUNDAMENTOS DE HECHO: Masculino de 34 años de edad, estado civil separado, tiene un hijo, vive en casa familiar, escolaridad técnica, ocupación: patrullero de la policía Nacional. DX MOTIVO DE CALIFICACION: SOLICITUD DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, SOLICITUD PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL POR CAUSA DE TRANSTORNO SIQUICO TRASTORNO DE ESTRES POST-TRAUMATICO, RESUMEN DEL CASO: Versión de los hechos del entrevistado por MEDICINA LEGAL 4/04/2016: El examinado refiere, "el día 3 de octubre del 2014... siendo las cinco de la tarde...yo estaba en Turbaco...trabajando a la sijin... llama un ciudadano al jefe de la unidad...informando que estaba hurtando unas pertenencias en una finca...en el corregimiento de cañaveral...nos fuimos el jefe y cinco policías en la patrulla...fuimos a verificar los que estaban informando...llegamos pasadas las 6 pm...nos cogió la noche...encontramos un señor que le hablan hurtado las pertenencias...dijo que fueron 3 o 4 bandidos...estando ahí...llego el familiar de la víctima hasta el lugar...nos llevó hasta un lugar donde ingresaba vehículo...dejamos la patrulla en cañaveral y entramos por una trocha...empezamos a andar por monte...pantano...llegamos hasta una luz...hasta una casa...nos aproximamos a la casa...yo alcance a ver 2 personas...entramos a la casa con las medidas de seguridad...buscamos los elementos robados...no encontramos nada...yo apague la luz porque dábamos mucha silueta...sentimos un disparo pero no nos pegó...cogimos a atrinchéranos...me puse detrás de un árbol de caucho...sentí más disparos...yo sentí algo fuerte en la cabeza...vi que me salía sangre...me sentía la cabeza entumida...yo caí al piso...con mucho dolor en la cabeza...yo le pedía a Dios que tuviera misericordia de mí...que no me quería morir...se formó una balacera...yo no podía porque estaba en el piso...hubo 3 heridos...llaman apoyo...llegó la policía...una ambulancia...a mí me sacaron entre la maleza...me llevaron hasta el vehículo...me estaban sacando cuando llega la ambulancia de Turbaco...me llevaron al cap. de Turbaco...luego me llevan a la madre Bernarda... me hicieron Tac...me limpiaron...me hicieron antibióticos...me mandaron para la casa excusado...pero yo me sentía lago redondo en la cabeza...sentía dolor...hormigueo...calambre...fui sanidad de la policía...me mandaron una radiografía y vieron que tenía algo metálico allí...eso fue en octubre y en Diciembre/2014 me extrajeron el elemento en la Clínica San José de Torices...pasado 8 días de mi accidente otro compañero fue herido en Turbaco...era de mi misma unidad...allí empecé a sentir temor por mi vida...zozobra...ansiedad...preocupación...lloraba todo el día en las instalaciones...no salía para nada de la unidad...pasaba escondiendo...fui a donde la psicóloga de la sanidad de la Policía...ella vio mi situación... mandó recomendaciones de que me reubicaran que me quitaran en el armamento...ella vio de que el temor que tenía yo le día disparar a alguien...me remitió a psiquiatría... me empezó a tratar con medicamentos...me dio excusa...me quitó el armamento y solo labores administrativas... actualmente día a tras días mi salud se ha estado deteriorando...me mandaron fue solo pastas... me seguí sintiendo mal ...hasta instale cámaras en las casa...ahora todavía sigo con zozobra...he sentido que personas de allí mismo que son mandos...me han menospreciado...me dicen que no sirvo...váyase para allá...a los dos meses de pasado lo del Turbaco me

mandaron trasladado para el Guaviare...mi esposa estaba que perdía del bebe.. fue un año muy difícil...la institución se me vino encima yo sigo con pesadillas...no tengo sueño tranquilo...me siento cansado., con fuerzas disminuidas...los especialistas me están estudiando y me siguen encontrando cosas...me encontraron problemas cardiacos...túnel carpiano...me sigo sintiendo mal...me irrito con falibilidad... me he vuelto impulsivo... me siento ansioso "lo anterior es la versión dada a medicina legal. EN LA Clínica San José de Torices: POP resección de cuerpo extraño en región frontal. (2014/12/12)- EL 5/12/2014 fue vista por médico general de la policía quien refiere sensación de nerviosismo y ansiedad ; vista en psicología el 17/12/2014 COMENTA CUADRO DE 3 MESES CON SINTOMAS DE IRRITABILIDAD, ANSIEDAD IDEAS DE PERSECUCION ,PESADILLAS CON DX DE PROBLEMAS RELACIONADOS A EL 24/12/2014 VISTO POR PSIQUIATRIA CON DX DE TRASTORNOS DE STRES TRAUMATICO HECHOS ESTRESANTES EL 1/2/2016. RELACIONAN DIAGNOSTICO DE TRANSTORNO ANSIEDAD DEPRESION Y EN 3/03/2016 DX DE TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD INESTABLE, TRASTORNO MIXTO ANSIEDAD Y DEPRESION Y TRASTORNO ESTRÉS POSTRAUMATICO Y ESTE COMO DIAGNOSTICO PRINCIPAL MARZO 1/2019 SE REALIZA VALORACION POR MEDICO PSIQUIATRIA CON DX ACTUAL DE ESTRÉS POSTRAUMATICO AFECTACION SEVERA). 11/09/2018 Paciente con antecedente de evento traumático en octubre 2014 en tratamiento por psiquiatría desde diciembre de 2014, historia de elementos y sintomatología depresiva, ansiedad variada, insomnio, pesadillas, referencialidad, fenómenos de flashback, irritabilidad, episodios de discontrol de emociones e impulsabilidad. Dos internaciones psiquiátricas tratamiento medicación permanente, controles periódicos valorado por psiquiatría Dr. Rosales. Además, valorado por cardiología Dr. Sotomayor, paciente con dolor precordial atípico en estudio y calambres en brazo izquierdo desde hace 1 aproximadamente, en tratamiento médico.26/02/2018 Paciente acude a consulta remitido por médico psiquiatra, previo manejo por psicología y psiquiatría hace varios años actualmente medicado. Refiere evento traumático donde fue impactado por bala en cabeza durante enfrentamiento. lo cual dejo secuelas físicas emocionales que han incidido en su comportamiento actual posterior accidente con secuelas físicas manejo de varias especialidades. Niega depresión e ideación suicida en el momento actual. en buen aspecto en general, ubicado en tres esferas, poco contacto visual, abúlico, ideas de minusvalía y de referencia sobre el entorno. memoria comprometida. refiere trastornos sueño y alimentación exacerbada irritabilidad estado defensivo pendiente JML. Paciente acude en el día de hoy presentando estabilidad en cuadro clínico, persisten trastornos del sueño problemas de memoria pesadillas recurrentes. "temor a que le va a suceder algo malo". afirma no contar con red de apoyo familiar, padres separados. actualmente en proceso de separación con esposa se observa abúlico, afectividad plana y desmotivación hacia proyecto de vida, se refuerzan temas manejados con anterioridad, igualmente autoestima y proyecto de vida, se aplica de personalidad para definición de perfil psicológico. En manejo por psiquiatría, medicado con sertralina 50 mgs 1-0-0, loracepam 2 mgs, 0-0-1. Al examen físico: ingresa por sus propios medios con marcha independiente, orientado en las 3 esferas, pensamiento lógico, lenguaje claro y coherente, se observa paciente cabizbajo, somnoliento, ligera

a
656

cicatriz en región frontal izquierda, refiere olvido de las cosas, buen patrón de sueño y alimentación, con cambios de estados de ánimo repentinos. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Ley 100/93, Decreto-Ley 1295/94, Ley 1562/12, Decreto 1477/2014, Ley 776/02, Ley 962/05, DECRETO 094/89. CONCLUSION: LA JUNTA REGIONAL CON BASE A EVIDENCIA APORTADA DEFINE QUE LOS DIAGNOSTICOS RELACIONADOS AL EVENTO DEL 3/10/2014 SON TRASTORNOS ESTRES POST TRAUMATICO, CEFALEA POST TRAUMATICA CRONICA Y CICATRIZ PREFRONTAL AL APLICAR DECRETO 094/1989 SE REALIZA HOMOLOGACION DE TRASTORNO STRES POSTRAUMATICO CON SECCION D REACCIONES AGUDAS AL STRES 3-040 DEPRESION REACTIVA GRADO MAXIMO ,CON INDICE LESION 14 PUNTOS; CICATRIZ PREFRONTAL SE HOMOLOGA LESIONES Y AFECCIONES DE PIEL ,10-003 CICATRICES CON DESFIGURACION FACIAL GRADO MINIMO INDICE LESION 1 PUNTO; LA CEFALEA POST TRAUMATICA CRONICA SE HOMOLOGA A NEURALGIA DE TRIGEMINO 4-045 UNILATERAL GRADO MEDIO, INDICE DE LESION 6 PUNTOS; AL REALIZAR APLICACION DE TABLA A PORCENTAJE DE DISMINUCION DE LA CAPACIDAD LABORAL CON EDAD DE 30 A 34 AÑOS COMO RESULTADO FINAL DA 59,86% ADEMAS LA JUNTA ACLARA QUE LOS ITEM 7 Y 8 DE LA SOLICITUD DE DICTAMEN PERICIAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR NO SON DE SU COMPETENCIA PARA SER DEFINIDAS POR LA JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ ATLANTICO.-

Se aclara que el presente Dictamen no tiene validez ante proceso diferente para el que fue requerido, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2.2.5.1.52 Decreto 1072 de 2015. -